



Lanús, 09 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.086.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase a partir del día 23 de agosto al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, al señor Jorge Nahuel INZÚA REYERO, D.N.I. N° 32.789.705, C.U.I.L. N° 20-32789705-6, nacido el día 21 de enero del año 1987, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Darragueira N° 1658, del Partido de Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.436/4, en un cargo categoría 285, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35, Agrupamiento 9, Oficina 3031, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto N° 6.769/58.

Artículo 2: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por